

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00658

NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2022.

Se requiere a la abogada LINA ROCÍO ARENAS LOZANO y a la demandante CONSUELO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ, para que en el término de cinco (5) días procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de abril de 2022 (archivo N° 39).

Por secretaría comuníquesele lo anterior a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f9926db60cde9ada2beb244f4d464a3fde08e0618a378c8dfc87a940cf2ea1**

Documento generado en 14/06/2022 10:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>